

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Corrección de errores de la Orden de 7 de junio de 2021, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2021. (BOJA núm. 110, de 10.6.2021).

Advertido error en el Anexo Único de la Orden de 7 de junio de 2021, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2021. (BOJA número 110, de 10 de junio de 2021), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 110, de 10 de junio de 2021, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página núm. 196.

Donde dice:

ANEXO ÚNICO

PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL	JUNTA 2021
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE LEPE	11.735,00 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	8.397,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	9.359,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	13.807,00 €

Debe decir:

ANEXO ÚNICO

PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL	JUNTA 2021
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE LEPE	11.735,00 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	8.397,00 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	9.359,00 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	13.807,00 €

Página núm. 197.

Donde dice:

PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL	JUNTA 2021
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	28.233,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	34.399,00 €

Debe decir

PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL	JUNTA 2021
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	28.233,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	34.399,00 €